REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO Nº ______/ CONCON, 20 ENE 2023 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha 29 de diciembre del año 2022, que aprueba presupuesto de salud año 2023.
- 9. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución SAR 20/2023 de fecha 10 de enero del año 2023.
- 14. Ficha personal de reemplazo 041/2023, con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria Nº 117 de fecha 14 de enero del año 2023.
- Nómina de funcionarios.
- Curriculum vitae, licencia de educación media, certificado de nacimiento, carnet de identidad, licencia de conducir, declaración jurada, certificado de situación militar.

DECRETO

- RATIFIQUESE en calidad de reemplazo como conductor, por el día 19 de enero del año 2023, a don JAIME ALENXADER CASTILLO GONZALEZ, C.I.
 para reemplazar feriado legal de don Miguel Ríos, cumpliendo labores de conductor en el SAR de Concón.
- EL NOMBRAMIENTO, es por 12 horas turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- IMPÚTESE, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005
 "Suplencias y Reemplazos".

4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

SECRETARIO MUNICIPAL (1)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCADE FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL (1)

ALCALDE

ALCALDE

INTERESADO

DEBARTAMENTO DE SALUD

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado

Observado

Revisado

19 D. 2223